

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

7. RESOLUCIÓN Nº 475, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DONDE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE BELENES 2023.

La Excmo. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2023000475 de fecha 29 de diciembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE BELENES 2023 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

CATEGORÍA PARTICULARES:

Primer Premio valorado en 600,00 €: ARTERO BLANCO, GINÉS (45----J)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: FERNÁNDEZ VIDAL, CRISTINA S. (45----E)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JUAN A. (45----E)

Accésit valorado en 200,00 €: CAPEL ALONSO, ERWIN (45----D)

Accésit valorado en 200,00 €: MORENO BELMONTE, JOSÉ FÉLIX (45----P)

Accésit valorado en 200,00 €: PÉREZ SANTANDER, ROCÍO (45----C)

CATEGORÍA ACUARTELAMIENTOS

Primer Premio valorado en 600,00 €: REGIMIENTO DE INGENIEROS 8 (S2930046D)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: TERCIO GRAN CAPITÁN I (S2930012B)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

CATEGORÍA COLEGIOS E INSTITUTOS

Primer Premio valorado en 600,00 €: KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A. (A87045423) en representación de EI JOSEFA CALLES

Segundo Premio valorado en 500,00 €: CEE REINA SOFÍA (Q5200006D)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: CEIP REYES CATÓLICOS (Q2968018H)

Accésit valorado en 200,00 €: CEIP ANSELMO PARDO (Q2968020D)

Accésit valorado en 200,00 €: COLEGIO NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO (R2900101C)

Accésit valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

CATEGORÍA ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES

Primer Premio valorado en 600,00 €: A.U. GÁMEZ MORÓN (G01949593)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: AMPA BUEN CONSEJO (G52039047)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: C.S. MAYORES Y ESTANCIAS DIURNAS (Q2919009G)

Accésit valorado en 200,00 €: EULEN SOCIOSANITARIO S.A (A79022299) en representación del SERVICIO DE AUTONOMÍA PERSONAL

Accésit valorado en 200,00 €: CLUB MARÍTIMO (G29901550)

Accésit valorado en 200,00 €: MELILLA CLICKS (G13783188)

CATEGORÍA ASOCIACIONES VECINALES

Primer Premio valorado en 600,00 €: VIRGEN DE LA VICTORIA (H29951431)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: TESORILLO (G29902624)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: ÁGORΑ (G29902095)

Accésit valorado en 200,00 €: RUSADIR (G29902418)

Accésit valorado en 200,00 €: PUEBLO (G29960127)

Accésit valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

CATEGORÍA ENTIDADES RELIGIOSAS

Primer Premio valorado en 600,00 €: PARROQUIA SAN FCO JAVIER (R2900002C)

Segundo Premio valorado en 500,00 €: SAGRADO CORAZÓN (Q2900002C)

Tercer Premio valorado en 400,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

SEGUNDO: En aplicación de la Base 5^a de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 05 de enero de 2024,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara